



**APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR
PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN
ATENCIÓN PRIMARIA Y PROGRAMA
DE REFORZAMIENTO Y
RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA
EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2010**

DECRETO ALCALDICIO N° 117 /
QUILLON, Junio 21 de 2010.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 24 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud año 2010.
- Resolución N° 69, de fecha 14 de Mayo de 2010, que aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud, para el llamado a Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N° 107, de fecha 03 de Junio de 2010, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- De acuerdo a la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos de Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 87, que aprueba el "Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar Atenciones Médicas y toma de exámenes a pacientes pertenecientes al Cesfam y Postas dependientes del Departamento de Salud Municipal de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** El contrato de prestación de Servicios a INMUNOMEDICA SALUD S.A., quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en los Términos Técnicos de Referencias.
2. **LA VIGENCA.** Del contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010, según lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUES, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Hector Monsalve Castillo
HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Catalán Saldías
JAI ME CATALÁN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/dss

DISTRIBUCIÓN:

- Inmunomédica Salud S.A
- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas Desamu.
- Archivo Desamu Quillón



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE
RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA Y PROGRAMA DE
REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA EN
ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2010**

En Quillón, a 21 días del mes de Junio del año 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y DANTE AUGUSTO GIRAUDO TORRES, RUT N° 7.832.166-0, representante legal de INMUNOMÉDICA SALUD S.A., con domicilio en calle Castellón N° 313, Concepción, se conviene el siguiente Contrato de entrega de servicios denominado "Programa Nacional de Atención Odontológica para Mujeres y Hombres de Escasos Recursos - Año 2010", bajo la modalidad de licitación pública (4367-27-LP10):

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, e Inmunomédica Salud S.A., en adelante **El Concesionario**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el Suministro de dicho Servicio, los cuales pasan a formar parte del presente Contrato.

SEGUNDO : El Servicio de Entrega de Atenciones Médicas, consistirá en realizar Consultas de Otorrinología, Audiometrías, Audífonos, Impedanciometrías, Consultas Otitis, Síndrome Vertiginoso, Ecotomografías Abdominales, Mamografías, Mamografías de 35 años y más, y Ecotomografías mamarias 35 años y más.
Los trabajos serán realizados en los Centros Médicos de Inmunomédica Salud S.A., ubicados en Libertad 1137, Chillán y en San Martín 920 Concepción, con Tecnología de punta, en horario a coordinar con la Directora del Cesfam y el material necesario para dar cumplimiento a las atenciones del paciente será de costo del Concesionario.

TERCERO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$5.758.680.- (Cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 17 Consultas de Otorrinología, a un valor de \$12.679 (Doce mil seiscientos setenta y nueve pesos) cada una; 5 Audiometrías, a un valor de \$6.800 (Seis mil ochocientos pesos) cada una; 6 Audífonos, a un valor de \$176.925 (Ciento setenta y seis mil novecientos veinticinco pesos) cada una; 5 Impedanciometría, a un valor de \$ 5.970 (Cinco mil novecientos setenta pesos) cada una; 9 Consultas Otitis, a un valor de \$12.770 (Doce mil setecientos setenta pesos) cada una; 9 Síndrome Vertiginoso, a un valor de \$12.770 (Doce mil setecientos setenta pesos) cada una; 140 Ecotomografías Abdominales, a un valor de \$9.300 (Nueve mil trescientos pesos) cada una; 210 Mamografías de 35 años y más, a un valor de \$ 13.201 (Trece mil doscientos un pesos) y 10 Ecotomografías mamarias 35 años y más, a un valor de \$11.366 (Once mil trescientos sesenta y seis pesos) cada una las cuales se pagarán en una sola cuota una vez finalizado el contrato previa presentación de la Boleta de Honorarios.

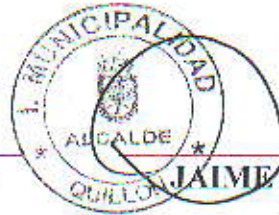
CUARTO : Para la cancelación de las diferentes atenciones médicas, el Concesionario deberá hacer entrega mensualmente al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Factura, adjuntando un listado con el nombre y firma de los pacientes atendidos, en señal de recepción conforme.

QUINTO : La fecha de finalización de este contrato será el 31 de Diciembre de 2010 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente Contrato.

SEXTO : El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del concesionario y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor

Inmunomédica Salud S.A.
Rut: 76.702.540 - 8
Castellón 317 Concepción
Giro: Salud

DANTE AUGUSTO GIRAUDO TORRES
El Concesionario



JAIMÉ CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JCS/ DGT/HMC/YLF/dss

DISTRIBUCIÓN:

- Inmunomédica Salud S.A.
- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas Desamu.
- Archivo Desamu Quillón.